



Critica decisión de esa entidad de no coadyuvar a esta población en la defensa de sus derechos cuando se presentan a la esfera judicial

## Defensoría solicitó al CONAPAM apoyar a adultos mayores en procesos judiciales



Para la Defensoría, la intervención del CONAPAM en beneficio de los derechos de las personas adultas mayores no debe ni puede estar condicionada, limitada o restringida única y exclusivamente a la órbita de la justicia administrativa sino también de la justicia judicial.

.Más información en Pág.2.*Foto con fines estrictamente ilustrativos*

## Defensoría pide a bancos ajustar cajeros automáticos para personas con discapacidad



Más información en Pág.4 .

*Foto con fines estrictamente ilustrativos*

Defensoría y Universidades Públicas anunciaron ganadores del Premio Calidad de Vida 2010



Más información en Pág.6.*Foto Oficina de Prensa DHR*

Defensoría en comunidades  
**Atenderá consultas en Quepos.**

Más información en Pág.7.→

Critica decisión de esa entidad de no coadyuvar a esta población en la defensa de sus derechos cuando se presentan a la esfera judicial

## Defensoría solicitó al CONAPAM apoyar a adultos mayores en procesos judiciales

La Defensoría de los Habitantes solicitó al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) coadyuvar en los procesos judiciales donde se vean afectados los derechos de las personas adultas mayores.



**Para la Defensoría, la intervención del CONAPAM no debe ni puede estar condicionada, limitada o restringida única y exclusivamente a la órbita de la justicia administrativa sino también de la justicia judicial.**

*Foto ilustrativa*

Esta petición responde a una investigación realizada por la Defensoría, ante la denuncia de personas adultas mayores, a quienes el Conapam les negó esta asistencia alegando que la institución carecía de competencia para participar en procesos judiciales.

En el proceso de estudio del caso, la Defensoría constató que el Consejo, pese a tener la función de proteger los derechos de las personas adultas mayores, tal y como lo establece la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, sostiene la posición de que no están legitimados para intervenir o constituirse en coadyuvante en procesos judiciales.

“Una vez valorada la situación se determinó que el Conapam carece de competencia para participar en procesos judiciales, representando o coadyuvando a las personas adultas mayores (según la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor)”, manifestó Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva de Conapam, en el oficio CONAPAM-DE-0435-O-2010 dirigido a la Defensoría.

Pese a ello, considera la Defensoría que el Conapam se contradice en su criterio ya que existen casos en los cuales ha emprendido medidas judiciales de protección a favor de personas adultas mayores; como por ejemplo, recursos de amparo.

Lo anterior queda aún más claro al tomar en cuenta que la ley, en su artículo 57, establece que para prevenir la violencia física, psicológica, patrimonial o sexual contra las personas adultas mayores, se aplicarán las medidas de protección y los procedimientos ordenados en la Ley contra la violencia doméstica y que para solicitarlas estarán principalmente legitimados los representantes de las instituciones públicas y privadas encargadas de los programas de atención a la persona adulta mayor.

Es decir, en criterio de esta Defensoría, se faculta al Conapam para accionar judicialmente en procura de tutelar los derechos vulnerados de esta población, constituyéndose en parte del proceso.



Foto ilustrativa.

Para la Defensoría, la intervención del CONAPAM en beneficio de los derechos de las personas adultas mayores no debe ni puede estar condicionada, limitada o restringida única y exclusivamente a la órbita de la justicia administrativa sino también de la justicia judicial, siempre a favor de los derechos e intereses de las personas adultas mayores y nunca en su perjuicio.

“La Defensoría no pretende que CONAPAM sea parte de estos procesos judiciales, en estricto sentido legal, pero sí considera que se encuentra legitimado para apersonarse como coadyuvante al proceso en que se solicite su intervención o bien en el que considere necesario su participación; claro está, todo lo anterior, bajo la valoración previa que del caso se haga por parte de las autoridades institucionales”, dijo la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum.

**Oficina de Prensa**

**Defensoría de los Habitantes**

## Defensoría pide a bancos ajustar cajeros automáticos para personas con discapacidad

La Defensoría de los Habitantes solicitó explicaciones a las entidades bancarias públicas para que cumplan con los planes dados a conocer en el año 2008, donde se comprometieron a modificar los cajeros automáticos para que sean audibles a personas ciegas y, accesibles para personas en sillas de ruedas; tal y como lo establece la Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.



**El servicio que brinda los cajeros automáticos debe ser accesible a personas ciegas, en sillas de ruedas y a la población en general.**

*Foto con fines estrictamente ilustrativos*

Tras una investigación realizada por la Defensoría, el Banco de Costa Rica, el Banco Nacional, el Banco Popular y el Banco Crédito Agrícola de Cartago se comprometieron, en el año 2008, a adquirir cajeros automáticos con los dispositivos audibles; sin embargo, sólo el Banco Nacional ha cumplido esta medida parcialmente, ya que no todos cuentan con este sistema.

Habitantes han denunciado que en el Banco de Costa Rica se cuenta con un programa de voz; sin embargo, es incompleta pues únicamente instruye a la o el usuario para que inserte la tarjeta y después no indica cuál es el menú de opciones que se ofrece y cuál tecla digitar.

Ante este panorama, la Defensoría de los Habitantes solicitó al sistema bancario nacional cumplir con lo dispuesto en la Ley 7600, concretamente en lo que se refiere a la accesibilidad de los cajeros automáticos para que sean utilizados por todas las personas, independientemente de su condición.

Considera la Defensoría que el Estado y las instituciones públicas deben garantizar el acceso al entorno adecuando el espacio físico, la información, la comunicación, los servicios, la documentación, las actitudes, entre otros, a las necesidades de las personas con discapacidad.

Uno de los medios para adecuar el entorno es precisamente los servicios de apoyo, que tienen el objetivo de aumentar el grado de autonomía de las personas con discapacidad; entre estos servicios están: la interpretación en lengua de señas, la documentación en el sistema Braille, las prótesis, sillas de ruedas, audífonos, información audible, entre otros.

Así las cosas, la Defensoría remitió una gestión de información ante las autoridades de los cuatro bancos públicos, a fin de que expliquen qué sucedió con los planes para convertir los cajeros, el tiempo aproximado para que se ejecuten las obras; y los recursos con que se cuenta para alcanzar la accesibilidad plena en los cajeros automáticos.

Por otra parte, pese a que la Defensoría no puede intervenir sobre los bancos privados, en virtud de que su ámbito de competencia es el sector público; sí hace un llamado a la Asociación Bancaria Costarricense a efecto de que procure el efectivo cumplimiento de la Ley N° 7600 entre sus entidades afiliadas.

**Oficina de Prensa**

**Defensoría de los Habitantes**

Por sus aportes al mejoramiento de las condiciones  
de vida de los habitantes en Costa Rica

## Defensoría y Universidades Públicas anunciaron ganadores del Premio Calidad de Vida 2010

La Defensoría de los Habitantes, las cuatro universidades públicas y el Conare, anunciaron anoche con beneplácito a los ganadores del Premio Calidad de Vida 2010, que pretende reconocer el esfuerzo y el aporte de personas y organizaciones en mejorar las condiciones de vida de los habitantes en Costa Rica.



El Premio Calidad de Vida en su edición 2010, en la categoría de persona física, se otorgó a Marco Castillo Rojas, porque ha mostrado que la discriminación se enfrenta con dignidad, respeto, solidaridad y camina hacia la construcción de una sociedad abierta y libre que nos proteja siempre.

El galardón de la categoría de entidad pública se otorgó al Laboratorio de investigación en bacteriología Anaerobia de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, por demostrar que con esfuerzo y dedicación, la tecnología se convierte en una herramienta en manos de un grupo humano, que aporta a la calidad de vida.

Y en la categoría de organización de la sociedad civil, el premio Calidad de Vida 2010 recayó en la Asociación Signos Cultural Teatro Danza, por su trabajo con la magia del arte, de la expresión artística y con un espíritu solidario.

El premio consistió en una reproducción de la escultura “Naturaleza Herida” del artista costarricense Franklin Zúñiga.

### **Reconocimientos especiales**

Por otra parte, la Defensoría hizo dos reconocimientos especiales a organizaciones y personas que han dado su trabajo en beneficio de los y las habitantes. Ellos fueron el programa de atención integral de la salud de la Universidad de Costa Rica por el diseño y conducción de un programa que permite a las adolescentes madres asumir su ciudadanía desde un enfoque integral y de participación.

A su vez al proyecto Barrios, adscrito al Ministerio de Cultura con participación activa de la sociedad civil, pues la identidad de un pueblo es caminar y reconocer en sus esquinas las voces y pasos de las viejas generaciones y los sueños de las venideras, por su valiosa contribución a la apropiación de los barrios.

## Actividades de Defensoría para agenda semanal del 28 al 3 de noviembre

Recepción de denuncias en Quepos Oficinas del IMAS	03 de noviembre 2010	Hora: 8:00 a.m.
---	----------------------	-----------------



**La Defensoría atenderá  
consultas el próximo  
miércoles en Quepos**

**Foto: DHR**

**Oficina de Prensa  
Defensoría de los Habitantes**

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11  
Oficina de Prensa  
Teléfono 22482385

Correo: [atabash@dhr.go.cr](mailto:atabash@dhr.go.cr)  
[kquiros@dhr.go.cr](mailto:kquiros@dhr.go.cr)

---

## Estamos en la Web

[www.dhr.go.cr](http://www.dhr.go.cr)

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

---

## Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

## Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

